



SELOOVARON DIEZ MARAVE-
DIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y CINCO

Yo Don Juan de Alcazar Oña Real Abogado
de Su Magestad para su Real Audiencia
de Valencia en la qual Vista y Plazo la Sumaria
en sus Manos Purificadas sobre sus causas Sobredichas
cumpliendo con el precepto de su Magestad
de 15 de Mayo de 1685 en virtud de lo qual
sobre su causa se hizo el auto de embargo
a su Magestad los Registros de su Real Audiencia
de Valencia en virtud de lo qual se hizo el auto
de embargo de su causa de 15 de Mayo de 1685
de 15 de Mayo de 1685

[Faint handwritten notes and signatures on the left margin]

Para el Sr. Don Juan de Alcazar Oña
Por cumplimiento de su causa de 15 de Mayo de 1685

Yo el Sr. Don Juan de Alcazar Oña
Para el Sr. Don Juan de Alcazar Oña

Yo el Sr. Don Juan de Alcazar Oña
Para el Sr. Don Juan de Alcazar Oña

Yo el Sr. Don Juan de Alcazar Oña
Para el Sr. Don Juan de Alcazar Oña

Yo el Sr. Don Juan de Alcazar Oña
Para el Sr. Don Juan de Alcazar Oña

Yo el Sr. Don Juan de Alcazar Oña
Para el Sr. Don Juan de Alcazar Oña

Yo el Sr. Don Juan de Alcazar Oña
Para el Sr. Don Juan de Alcazar Oña

Yo el Sr. Don Juan de Alcazar Oña
Para el Sr. Don Juan de Alcazar Oña

